ACTA DE INICIO

En el municipio de Socotá, se reunió DUBIN JAVIER ROMERO HORMAZA, en su calidad de **Supervisor** del contrato y la **ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE GANADO NORMANDO "ASONORMANDO" NIT 860.008.868-2** representada legalmente por el señor **JORGE JOSÉ RUIZ FORERO,** identificado con cedula de ciudadanía **N° 79.401.608 de Bogotá** en su calidad de **Contratista** con el fin de dar acta de inicio a las actividades correspondientes al objeto contractual y suscribir ACTA DE INICIO, conforme a lo siguiente:

Acta No.	N° 001
Contrato No.	C-MS-CONV-ESAL-004-2026
Fecha Contrato	07 abril de 2026
Contratante	Alcaldía de Socotá Boyacá
Nit. Contratante	800.026.911-1
R/L Contratante	Adiel Panqueba Chía
Identificación	4.255.971 de Socotá - Boyacá
Contratista	ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE GANADO NORMANDO "ASONORMANDO"
Nit. Contratista	860.008.868-2
R/L Contratista	JORGE JOSÉ RUIZ FORERO
Identificación	79.401.608 de Bogotá
Objeto	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR UN PROGRAMA DE MEJORAMIENTO GENÉTICO BOVINO ORIENTADO A PEQUEÑOS GANADEROS DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ, QUE CONTRIBUYA AL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES SOCIOECONÓMICAS DE LA POBLACIÓN BENEFICIARIA.
Valor	LA ASOCIACIÓN ASONORMANDO APORTA LA SUMA DE SEIS MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL PESOS M/CTE ($6.124.000,00), EL MUNICIPIO APORTA LA SUMA DE DIEZ MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS DIECISIETE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/CTE($ 10,192,217.50).
Plazo	CINCO (05) MESES CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO.
Fecha de Inicio	07 de abril de 2026
Fecha Proyectada de Terminación	06 de septiembre de 2026

ACTA DE INICIO

1. El contratista manifiesta que conoce todas y cada una de las cláusulas estipuladas en el contrato.

2. El contratista se compromete a iniciar el presente contrato bajo su propia responsabilidad.

3. Que el presente contrato cumplió con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, relacionada así:
   - Número de disponibilidad presupuestal: DIS- 202600095
   - Número de Registro Presupuestal: RES- 202600363
   - Aprobación De garantías: según la resolución N° 082 del 07 de abril de 2026

4. Que en todo momento deben acatarse las instrucciones o exigencias que presente la supervisión, en lo referente a las obligaciones contractuales.

En constancia se firma en Socotá, Boyacá a los siete (07) días del mes de abril del 2026, por quienes intervienen,

DUBIN JAVIER ROMERO HORMAZA
Secretario de Desarrollo Económico y Social
Supervisor Designado

JORGE JOSÉ RUIZ FORERO
Asonormando
Contratista